



PE01-PROCEDIMIENTO PARA LA
ELABORACIÓN, REVISIÓN Y
ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA
Y OBJETIVOS DE CALIDAD

FACULTAD DE
FILOLOGÍA

PE01-PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD

Versión	Fecha de aprobación en Comisión de Garantía de Calidad del Centro	Fecha de aprobación en Junta de Centro
V01	10/04/25	23/04/25



PE01-PROCEDIMIENTO PARA LA
ELABORACIÓN, REVISIÓN Y
ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA
Y OBJETIVOS DE CALIDAD

FACULTAD DE
FILOLOGÍA

ÍNDICE

- 1. Objeto**
- 2. Alcance**
- 3. Referencias/Normativa**
- 4. Definiciones**
- 5. Desarrollo**
- 6. Seguimiento y medición**
- 7. Responsabilidades**
- 8. Rendición de cuentas**

	PE01-PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD	FACULTAD DE FILOLOGÍA
---	---	----------------------------------

1. Objeto

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática que se aplica en la elaboración y la revisión de la Política y Objetivos de Calidad en relación con las Titulaciones de la Facultad de Filología que se encuentren bajo el alcance del Sistema de Garantía de Calidad del Centro.

2. Alcance

Este procedimiento será de aplicación tanto para la definición inicial de la Política y los Objetivos de Calidad como para sus revisiones periódicas, que se efectuarán con carácter anual, tal y como se establece en el Manual de Calidad del Centro.

3. Referencias/Normativa

Las fuentes que se han tenido en cuenta en la elaboración y revisión de Política y Objetivos de Calidad del Centro son, entre otras:

1. Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.
2. Ley Andaluza de Universidades (LAU).
3. RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
4. Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios.
5. Estándares y criterios para la Garantía de la calidad en el Espacio de la Educación Superior (ESG-2015).
6. Estatuto vigente de la Universidad de Sevilla y reglamentos que lo desarrollan.
7. Plan Estratégico de la Universidad de Sevilla.
8. Política y Objetivos de Calidad de los Títulos de la Universidad de Sevilla.
9. Guía para la Certificación de Sistemas de Garantía de la Calidad implantados en los centros de las universidades andaluzas. Programa IMPLANTA-SGCC V02.
10. Protocolo para la certificación de sistemas de garantía interna de calidad de los

	PE01-PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD	FACULTAD DE FILOLOGÍA
---	---	--------------------------

centros universitarios.

4. Definiciones

Política de Calidad: conjunto de directrices que marcan las intenciones y orientación de una organización con respecto a la calidad.

Objetivo de Calidad: una meta de calidad a la que se aspira. Algo ambicionado, o pretendido para mantener un alto nivel de satisfacción en los grupos de interés.

5. Desarrollo

5.1 Proceso para la definición y revisión de la Política de Calidad

El Equipo Decanal encomienda a la Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC) la revisión de la Política de Calidad elaborada en torno a objetivos estratégicos, vinculados con los de la Universidad. Para ello se seguirá el siguiente proceso:

- 1.- Si la definición de la Política de Calidad se realiza por primera vez, el Equipo Decanal elabora una propuesta tomando en consideración las necesidades de todos los grupos de interés y apoyándose en el Plan Estratégico de la Universidad de Sevilla, la Política de Calidad de los Títulos adscritos al Centro, y otros aspectos fundamentales del entorno económico, social y científico.
- 2.- El Equipo Decanal realiza igualmente una formulación de la misión, visión y valores del Centro.
- 3.- Si la Política de Calidad ya hubiese sido definida, se realiza una propuesta para su revisión. El Equipo Decanal realiza una revisión y actualización, si procede, de la formulación de la Política de Calidad.
- 4.- Una vez realizada la formulación de la Política de Calidad, esta se debate y aprueba por parte de la CGCC. En el caso de que no se apruebe, se realiza una nueva formulación que deberá tener en consideración las observaciones realizadas.
- 5.- Las modificaciones propuestas, aprobadas por la CGCC, son presentadas a la Junta de Facultad para su aprobación y despliegue.

	PE01-PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD	FACULTAD DE FILOLOGÍA
---	---	----------------------------------

6.- El Equipo Decanal y la CGCC velan por el correcto despliegue de la Política de Calidad. Se realiza una revisión anual de esta, siguiendo las indicaciones mencionadas anteriormente, y se propone su aprobación a la Junta de Centro.

5.2 Proceso para la definición y revisión de los Objetivos de Calidad

Los Objetivos de Calidad del Centro se dividen en estratégicos y específicos, y se definen siguiendo una secuencia simple y repetida:

- Desarrollo de propuestas por el/la Decano/a y el/la Vicedecano/a de Calidad.
- Aprobación de los Objetivos de Calidad por parte del Equipo Decanal.
- Aprobación de los Objetivos de Calidad por la CGCC.
- Aprobación de los Objetivos de Calidad por la Junta de Centro.
- Despliegue de objetivos y acciones.
- Medición y revisión.

El procedimiento de medición de la consecución de los Objetivos de Calidad del Centro y su posterior revisión es el que se detalla a continuación:

1.- La medición de la consecución de los Objetivos estratégicos de Calidad y su posterior revisión se realizan anualmente por parte del Equipo Decanal y de la CGCC, y van en consonancia con la Estrategia de la Universidad de Sevilla, la Política de Calidad de los Títulos que desarrolla y otros aspectos fundamentales del entorno económico, social y científico.

2.- La actualización de los Objetivos específicos de Calidad, que en cualquier caso deben alinearse con los de la Universidad de Sevilla, se realiza anualmente por parte del Equipo Decanal.

3.- La propuesta del Equipo Decanal se somete al debate y a la aprobación de la CGCC. En caso de no aprobarse, se procede a una revisión. Adicionalmente, la mencionada Comisión efectúa la medición de la consecución de los Objetivos específicos de Calidad

	PE01-PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD	FACULTAD DE FILOLOGÍA
---	---	----------------------------------

y su posterior revisión, pudiendo emitir propuestas propias de objetivos de calidad.

4.- Aprobación de la propuesta final en la Junta de Facultad.

5.- Despliegue de las acciones necesarias para alcanzar los objetivos propuestos por parte del Equipo Decanal y de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro.

5.3 Difusión de la Política y los Objetivos de Calidad

La Política de Calidad junto a sus metas y objetivos son ampliamente conocidos por todos los miembros del Centro y por sus grupos de interés gracias a su difusión sistemática en la página web del Centro, siguiendo el procedimiento PC10_ Información pública y de acuerdo con el Plan de Comunicación Digital de la Facultad de Filología.

6. Seguimiento y Medición

La Política de Calidad del Centro es revisada anualmente, como se ha descrito en el apartado anterior.

La medición de la consecución de los Objetivos de Calidad se realiza según lo descrito en el apartado anterior del presente procedimiento y según se detalla en el apartado 5. del Procedimiento PE04_Medición Análisis y Mejora.

De manera más específica, para la medición de la consecución de los Objetivos de Calidad se tendrán en cuenta los siguientes indicadores:

PE01-I01: Número de revisiones y/o actualizaciones de la Política de Calidad.

PE01-I02: Porcentaje anual de ejecución de los Objetivos de Calidad llevados a cabo.

P91-10.11: Grado de satisfacción de estudiantes con la gestión desarrollada por los responsables.

P92-11.10: Grado de satisfacción del PDI con la gestión desarrollada por los responsables del Título.

P92-11.11: Grado de satisfacción del PDI con el trabajo realizado por la Comisión de Garantía de Calidad del Título.

	PE01-PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD	FACULTAD DE FILOLOGÍA
---	---	--------------------------

7. Responsabilidades

Junta de Facultad: aprueba los documentos relacionados con el Sistema de Garantía de Calidad del Centro. Se encarga de revisar y aprobar anualmente la propuesta de Política y Objetivos de Calidad de la Facultad de Filología.

Equipo Decanal: supervisa la definición, la propuesta, la implantación, el despliegue y la posterior revisión de la Política y de los Objetivos de Calidad.

Vicedecanato de Calidad: se encarga de coordinar las acciones necesarias para la aprobación de la propuesta de la Política y de los Objetivos de Calidad, así como la implantación, el despliegue y la posterior revisión de ambos a través de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro. Participa en todos los procesos de implantación del Sistema de Garantía de la Calidad del Centro.

Comisión de Garantía de Calidad del Centro: se encarga de revisar, reformular y aprobar la Política y los Objetivos de Calidad. Debe igualmente velar por la implantación y el despliegue de la Política de Calidad del Centro y por la consecución de los Objetivos de Calidad del centro y se encarga de su posterior revisión. Es la responsable de la aprobación, revisión y propuesta de mejora de los procedimientos y documentos relacionados con el Sistema de Garantía de Calidad del Centro.

8. Rendición de cuentas

Para cumplir con la rendición de cuentas a los grupos de interés sobre el cumplimiento de la Política y los Objetivos de Calidad, se elaborará por parte del Vicedecanato de Calidad un informe de los resultados alcanzados, de carácter anual, que se publicará en la página Web del Centro, en el apartado correspondiente, por lo que se le dará difusión entre los principales grupos de interés siguiendo el procedimiento clave PC10_“Información Pública”.